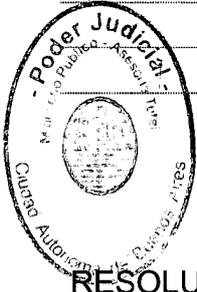


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



Buenos Aires, 11 de agosto de 2014

RESOLUCION AGT N° 284 /14

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta dependencia.

Que por resolución del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 se convocó la Dra. Durga Marcela Paula Angulo, a cargo interinamente de la Asesoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la audiencia fijada en los términos del art. 213 del CPPCABA, en la causa N° 3094/2013, caratulada "NN s/ infr. art. 52 CC (hostigar, maltratar, intimidar)" para los días 12,13 y 14 de agosto a las 9:30 horas.

Que por superposición de audiencias, la citada magistrada se encuentra imposibilitada de concurrir a la misma, lo que en modo alguno puede representar un obstáculo para la adecuada prestación del servicio de justicia a las personas que este Ministerio Público asiste.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 1903, establecen el principio de unidad de actuación del Ministerio Público, razón por la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

que cada uno de sus integrantes, en su actuación, representa al Ministerio Público en su conjunto.

Que por lo expuesto resulta necesario designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, Prosecretaria Letrada de Cámara de la Asesoría Adjunta de Menores, Legajo N° 2032 a los fines de representación de los intereses de este Ministerio Público Tutelar en el acto procesal mencionado.

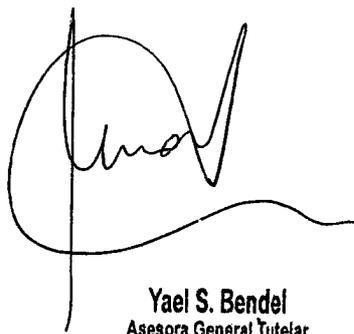
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires y la ley 1903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

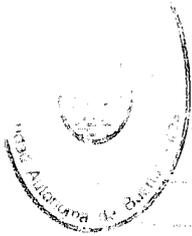
ARTICULO 1º: Designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, Prosecretaria Letrada de Cámara de la Asesoría Adjunta de Menores, a fin de que actúe en representación de este Ministerio Público Tutelar, en la audiencia de los días 12, 13 y 14 de agosto a las 09:30 hs convocada por el juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, sito en la calle Tacuari 138, de esta ciudad, en la causa N° 3094/2013, caratulada "NN s/ Art.52 cc".

ARTICULO 2º: Notifíquese a la funcionaria designada.

ARTICULO 3º: Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y oportunamente, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

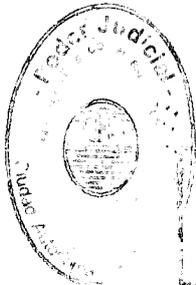


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 284/14 T° XV F° 407-408 FECHA 11-08-14

[Handwritten signature]
CECILIA FERRER DE VILLAFRÈ
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



